



EXP GD 16358/26

RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID))

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EMP-GC N° 18/2026 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR NUEVOS INGRESOS EN PRESUPUESTO 2026.

PROCEDIMIENTO: EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (G. CRÉDITO)

HECHOS:

Que por parte del Concejal de Presidencia se ha solicitado el inicio de un expediente de Generación de Crédito por nuevos ingresos, como consecuencia de la asignación al municipio de Tres Cantos de un importe total de 900.000,00€, de la línea de inversión para el mantenimiento y conservación de colegios públicos de titularidad municipal, para municipios de población superior a 20.000 habitantes e inferior a 50.000 habitantes, en desarrollo del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026

Habida cuenta de que en las previsiones iniciales del Presupuesto de Ingresos correspondientes al ejercicio económico 2026 no se contempla cantidad alguna en el concepto anteriormente mencionado, y que es necesario dotar de crédito suficiente a la aplicación de gastos creada a los efectos, para el inicio de la tramitación de los expedientes correspondientes, el concejal propone la aprobación de la siguiente modificación de crédito (en formato Generación de Crédito) en el estado de gastos e ingresos del presupuesto vigente ejercicio 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Que por la Intervención Municipal se ha emitido el preceptivo informe de fecha 7 de julio de 2026.

Que de conformidad con la legislación y las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, corresponde a esta Concejalía la aprobación de expedientes de modificación de crédito, mediante generación de crédito

Que en el expediente queda suficientemente especificada la no vulneración de las limitaciones establecidas por los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante resolución número 115/2025 de fecha 13 de enero de 2025.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación del Presupuesto mediante Generación de Crédito que se detalla a continuación de conformidad con lo establecido en la Orden HAP/1781/2013:

EXP GD 16358/26

GENERACIÓN DE CRÉDITO

<u>ESTADO DE GASTOS</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE DEL AUMENTO
2003 323 63201	MEJORA CENTRO DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA. SUBV. P.I.R. 22/26	900.000,00€
	TOTAL	900.000,00€
<u>ESTADO DE INGRESOS</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE DEL AUMENTO
750.60	PLAN REGIONAL DE INVERSIONES. PIR 2022/2026	900.000,00€
	TOTAL	900.000,00 €
<u>RESUMEN POR CAPÍTULO</u>		
Capítulo VI – Presupuesto Gastos		900.000,00€
Capítulo VII – Presupuesto Ingresos		900.000,00€

SEGUNDO: Deberá darse cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

Así lo ordena y lo firma el Concejal de Presidencia, de lo que yo, el Secretario General, tomo razón a los solos efectos de fe pública.

Fecha, firma y huella digital al margen